



## COMUNICACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 001-2007

15 03 2007

### TEMA: CAMPAÑA DE RETIRO

ASUNTO: TIJA INFERIOR DE LA HORQUILLA (base con tubo) California 1100 EV y California 1100 Stone

Estimado Concesionario:

En algunos modelos de las motocicletas objeto de esta circular se han detectado casos de rotura de la tija inferior de la horquilla (cód. artículo **03494000** para California 1100 EV y cód. artículo **03494045** para California 1100 Stone).

Luego de analizar el caso, se ha individualizado un lote de vehículos en el cual puede estar montado el componente defectuoso antes indicado.

Los bastidores de los vehículos que podrían presentar el problema, se encuentran comprendidos en el siguiente rango:

CALIFORNIA EV	ZGUKDB2K_3M200010	ZGUKDB2K_3M200035
CALIFORNIA EV	ZGUKDC11_2M111344	ZGUKDC11_2M133463
CALIFORNIA EV	ZGUKDC12_2M111111	ZGUKDC12_4M112730
CALIFORNIA EV	ZGUKDC1K_2M133931	ZGUKDC1K_2M180336
CALIFORNIA EV	ZGUKDD00_3M111627	ZGUKDD00_4M133682
CALIFORNIA STONE	ZGUKDC42_2M111111	ZGUKDC42_4M111874
CALIFORNIA STONE	ZGUKDC4K_2M155298	ZGUKDC4K_3M111512
CALIFORNIA STONE	ZGUKDD01_3M111138	ZGUKDD01_4M111487
CALIFORNIA STONE	ZGUKDD02_3M111229	ZGUKDD02_3M111251

Los clientes notificados por nosotros se dirigirán a Vs. concesionario para un simple control, para comprobar si la tija inferior de la horquilla de la moto se debe sustituir.

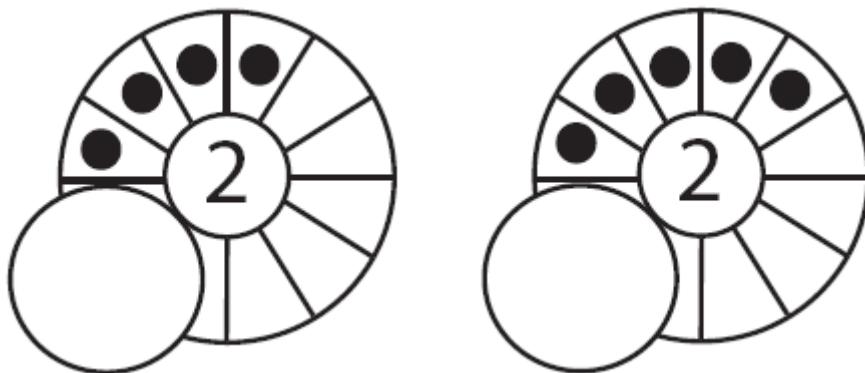
El control que se debe realizar consiste en comprobar el fechador, que se encuentra en la tija inferior de la horquilla (ver foto que se adjunta).



NOTA: la presencia del agujero en el fechador, como ilustra la figura, no impide la lectura de la fecha de producción



**Se deben sustituir solamente las placas marcadas con el número 2 central y con cuatro o cinco puntos en los “relieves”:**



Todos los pares de apriete están indicados en el manual de taller y se deben respetar escrupulosamente.

En particular, indicamos el par de apriete del casquillo bloqueo dirección: 170÷180 Nm

Además, al no estar presentes y activados en A2D todos los bastidores vendidos a los Clientes, es **obligación** del concesionario proceder con la campaña de seguridad para realizar la intervención mencionada.

**ATENCIÓN:** tratándose de “componentes de seguridad”, una vez realizada la intervención, es **OBLIGATORIO** registrar la misma en A2D, por cuestiones relacionadas al aspecto **LEGAL** y por motivos referidos a los eventuales sucesivos reclamos de los clientes que no se presentaran la primera vez.

Aprovechamos la ocasión para enviar nuestros cordiales saludos.

Moto Guzzi S.p.A.